

DECRETO ALCALDICIO N° 2336/

MOD. PRESUP. INTERNA N° 20 AÑO 2021

REQUINOA, **22 OCT 2021**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

- 1.- Decreto Ley N°1.263, Decreto Ley orgánico de Administración Financiera del Estado.
- 2.- La aplicación de Decreto Ley N° 2.286 del 17/12/2020, "Sobre modificaciones presupuestarias para el año 2021" del Ministerio de Hacienda, título V, letra a) y b).
- 3.- Las atribuciones conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

- 1.- El análisis del presupuesto realizado por SECPLA y solicitudes de otras Direcciones que requieren redistribución de gastos a nivel de asignación.
- 2.- El Dictamen N°9910 del 5 de marzo de 2007, en cuanto a que la creación por parte del Alcalde de las asignaciones presupuestarias, no requieren acuerdo del Concejo, si tales operaciones corresponden a una distribución o desagregación presupuestaria especificada de los recursos previstos en cada subtítulo e ítem, como acontece en la situación consultada.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto Municipal año 2021, en sesión ordinaria de Concejo Municipal N°145 de fecha 02.12.2020.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto Municipal año 2021, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal N°43 de fecha 14.12.2020.

DECRETO:

- 1.- **Modificase**, el presupuesto Municipal del Área Gestión Municipal, para el año 2021 en los subtítulos, Ítems y Asignaciones, de gastos que disminuye y aumentan como se indica a continuación:

REDISTRIBUCION DE GASTOS

CUENTA	SUBT	ITEM	ASKG.	SUB ASKG.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL DECRETO N°2602, 04.12.20 Y DECRETO N°2879, 30.12.2020 \$	PRESUPUESTO VIGENTE AL 22-10-2021	MODIFC. INTERNA N°20 \$	NUEVO PRESUPUESTO DESPUES DE MODIFICACION N°20 \$	OBLGACION ACUMULADA AL 22- 10-2021 \$	SALDO PRESUPUESTARIO DESPUES DE MODIFKACION N°20 \$	AREA DE GESTION / PROGRAMAS	COMENTARIO
215	22	08	002	000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$0	\$0	\$1.500.000	\$1.500.000	\$0	\$1.500.000	GESTION INTERNA / GESTION INTERNA	Se requiere aumentar presupuesto para la adquisición de cámaras de vigilancia que serán instaladas en el frontis del Edificio Municipal.
215	22	08	002	000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$55.000.000	\$55.000.000	-\$1.500.000	\$53.500.000	\$0	\$53.500.000	PROGRAMAS SOCIALES / SEGURIDAD CIUDADANA	Se rebaja presupuesto de la cuenta para aumentar la cuenta 215-22-08-002-000-000.
TOTAL GASTOS								\$0					

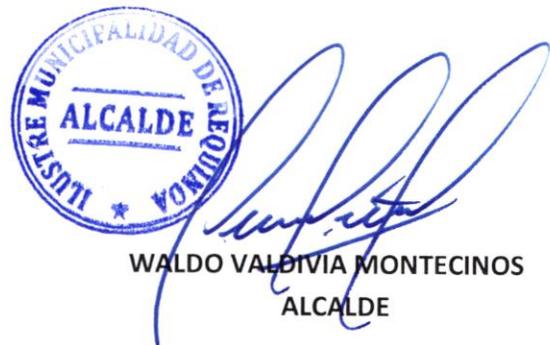
2.- **Apruébese**, la modificación presupuestaria interna N° 20 Municipal año 2021, en las partidas señaladas e incorporar al presupuesto vigente.

3.- **Remítase**, copia de este Decreto con todos los antecedentes a las Unidades que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/CAB/MTN/FNM/MGG/JPP/jpp

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Control (1)
Dirección Adm. Y Finanzas (1)
SECPA (1)
Archivo